



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000965-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias a fin de que los usuarios del sistema público de Salud de Castilla y León no se vean afectados por el copago de los medicamentos de dispensación hospitalaria al que se refiere la Resolución de 10 de septiembre de 2013, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000965, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias a fin de que los usuarios del sistema público de Salud de Castilla y León no se vean afectados por el copago de los medicamentos de dispensación hospitalaria al que se refiere la Resolución de 10 de septiembre de 2013.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Resolución del Ministerio de Sanidad publicada en el BOE de 19 de septiembre de 2013, establece el copago en más de 42 fármacos de dispensación en farmacia hospitalaria para enfermos ambulatorios; la indicación terapéutica de estos fármacos es de aplicación a enfermedades crónicas de carácter grave.

La resolución establece la entrada en vigor el próximo 1 de octubre de 2013. Esta decisión supone de hecho una nueva e infranqueable barrera en el acceso a los medicamentos para miles de enfermos crónicos sometidos a estos tratamientos durante años e, incluso, toda la vida. La disposición obliga a la aportación por parte de los enfermos del 10 % del precio con un tope de 4,20 €.



Medida injusta, irracional e inaceptable ya que supone una carga económica añadida a un sector de la población sumamente vulnerable que soporta por otra parte copagos acumulados para el mantenimiento de su salud. Las patologías que sufren los enfermos en esta ocasión indican absoluta falta de sensibilidad por parte del Gobierno de España al poner en riesgo el imprescindible estricto seguimiento de estos tratamientos cuya alteración puede suponer riesgos muy graves para la salud cuando no de carácter irreversible para la propia vida.

Esta medida es una nueva barbaridad que no se justifica en ningún objetivo razonable ni en los supuestos criterios disuasorios y/o económicos utilizados por el Gobierno de España en la implantación de copago farmacéutico del pasado julio de 2012 y rompe los principios de equidad y accesibilidad que deben regir el sistema público de salud así como el derecho de la ciudadanía para acceder a los medicamentos.

Una vez más se evidencia la constante e imparable agresión por parte del Gobierno del PP al sistema público de salud y a los principios que los sustentan.

Por eso, no es de extrañar el rechazo unánime surgido ante esta medida desde todos los sectores sociales, profesionales, sindicales, políticos, asociaciones de enfermos y diferentes comunidades autónomas, entre otras, Castilla y León, que manifiesta, aparentemente, su disconformidad.

Con el objetivo de transmitir un mensaje formal y firme a los enfermos de Castilla y León, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León, considerando que la aplicación de la medida de establecimiento del copago de fármacos de dispensación en farmacia hospitalaria supone un grave atentado contra el derecho a la salud de los Castellanos y Leoneses, instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Requerir al Gobierno de España a rectificar la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, publicada en el BOE de 19 de septiembre de 2013, en la que se establece el copago en más de 42 fármacos de dispensación en farmacia hospitalaria.

2. A interponer los recursos administrativos previstos en la normativa vigente contra la mencionada Resolución de 10 de septiembre.

3. A adoptar las medidas necesarias a fin de que los usuarios del Sistema Público de Salud de Castilla y León no se vean afectados por el copago de los medicamentos de dispensación hospitalaria a la que se refiere la citada resolución.

Valladolid, 23 de septiembre de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda